



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 035/16
Buenos Aires, 22 de julio de 2016
Expediente CUDAP N° 11915/2016
Procedimiento: Contratación Directa N° 81/16

D) -CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de Las empresas y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) El Sr. Alfredo Callau, Coordinador General de Gestión Operativa.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, siendo el objeto: **“Adquisición de malla para alambrado perimetral y chapas destinadas a la Residencia Inacayal”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 94, los siguientes oferentes:

- 1) Labud, Roberto.....\$ 70.498,23.-
- 2) Larrañaga, Juan Ignacio.....\$ 170.100,00.-

V)- HABILIDAD DE LAS EMPRESAS.-

Los oferentes **Labud, Roberto** y **Larrañaga, Juan Ignacio**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado ello dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Labud, Roberto** y **Larrañaga, Juan Ignacio** ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

Los oferentes **Labud, Roberto** para el renglón N°2 y **Larrañaga, Juan Ignacio** para los renglones N° 1 y N° 2, ha acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.



Universidad de Buenos Aires

VIII) – EVALUACIÓN:

Conforme lo analizado se declara el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/Oferente	Labud, Roberto	Larrañaga, Juan Ignacio
1	No Cotiza	1º
2	1º	2º

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR por única oferta presentada** el renglón N°1 y **por menor precio** el renglón N°2 que se ajustan técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente manera:

Labud, Roberto:

Renglón N°2.....\$ 70.498,23.-

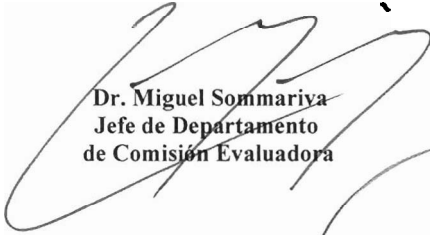
Larrañaga, Juan Ignacio

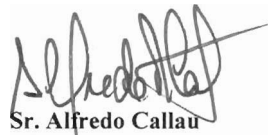
Renglón N°1.....\$ 69.900,00.-

IMPORTE TOTAL PREADJUDICADO.....\$ 140.398,23.-

SON PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora


Sr. Alfredo Callau
Coordinación General de Gestión Operativa
SEUBE-UBA


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones